



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
SECRETARÍA  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
Reg. N° 439 Fecha 17.05.06

# Resolución Ministerial

No. 349-2006-MIMDES

Lima, 16 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 12 de octubre de 2005, emitida por la entidad donante Fratelli Delle Scuole Cristiane, con sede en Via Aurelia, 476 - CP 9099 (Aurelio) - 00100, Roma, Italia, a favor de la asociación Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fratelli Delle Scuole Cristiane, con sede en Via Aurelia, 476 - CP 9099 (Aurelio) - 00100, Roma, Italia, ha efectuado una donación consistente en un (1) vehículo de marca NISSAN, modelo Frontier 04 x 02 Diesel, año de fabricación 2005, año de modelo 2006, chasis No. JN1AHGD226X440301, motor No. TD27-771860, color Plata Metálico, con un peso aproximado de 1,500.000 kilogramos y un valor CIF de US\$ 9,043.65 (NUEVE MIL CUARENTA Y TRES Y 65/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. NYKS004891253, la Factura Comercial No. LA024781 y el Informe Técnico No. 017-2006-MTC/15.03 emitido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 196-94/PRES-SECTI, que actualiza su inscripción, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 021-4-11246 de fecha 13 de diciembre de 1999, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será utilizada para el transporte de carga y del personal de la obra social Climática PIO XII de la ciudad de Camaná, de la Provincia de Camaná del Departamento de Arequipa, los cuales realizan permanentemente diversas actividades con niños y jóvenes de condición humilde, en especial de las zonas altoandinas del Departamento de Arequipa;

Que, mediante Memorandum No. 194-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 071-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;





De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fratelli Delle Scuole Cristiane, con sede en Via Aurelia, 476 – CP 9099 (Aurelio) – 00100, Roma, Italia, consistente en un (1) vehículo de marca NISSAN, modelo Frontier 04 x 02 Diesel, año de fabricación 2005, año de modelo 2006, chasis No. JN1AHGD226X440301, motor No. TD27-771860, color Plata Metálico, con un peso aproximado de 1,500.000 kilogramos y un valor CIF de US\$ 9,043.65 (NUEVE MIL CUARENTA Y TRES Y 65/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle.

**Artículo 2.-** La asociación Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción del bien donado al beneficiario final, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma original**

ANA MARIA ROMERO-LOZADA  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social